Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica para obtener medidas de protección en favor de un niño, niña o adolescente

Última actualización: 22 octubre, 2025

Descripción

Solicita orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para pedir medidas de protección para un niño, niña o adolescente, en el caso de que sean objeto de maltratos por una acción u omisión que produzca daño en la salud física o psíquica de ellos, y que esto sea una vulneración o amenaza en sus derechos.

En estos casos, el juez o la jueza podrá decretar las medidas que sean necesarias para proteger a los menores de 18 años que estén gravemente vulnerados o amenazados en sus derechos.

Recuerde que también puedes:

- Denunciar el maltrato infantil ante Carabineros de Chile.
- Solicitar orientación y apoyo dirigida a niños, niñas y adolescentes (NNA) que sean víctimas de amenazas o vulneración de sus derechos.
- Pedir orientación al Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Realiza el trámite durante todo el año en **el sitio web** y **oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) **te entrega orientación e información de manera gratuita si eres una persona natural**.

Si necesitas el patrocinio de un abogado o abogada para un juicio, la CAJ también te apoya sin costo, siempre y cuando no cuentes con los recursos para pagarlo. Para esto, un asistente social aplicará los mecanismos de focalización institucional, y en los casos que corresponda realizará una evaluación socioeconómica para determinar si puedes ser representado judicialmente por la CAJ.

La asesoría y la defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

Obtén más información.

Infórmate del procedimiento

El procedimiento inicia por solicitud de:

- Niños, niñas o adolescentes que se encuentren en alguna situación de vulneración de sus derechos.
- Padres de un niño, niña o adolescente que se encuentre en alguna situación de vulneración de sus derechos.
- Personas que tengan niños bajo su cuidado.
- Profesores, profesoras, director o directora del establecimiento educacional al que asiste el niño, niña o adolescente.
- Profesionales de la salud que trabajen en los servicios en que se atiende a un niño, niña o adolescente del cual se tengan sospechas de la existencia de situaciones de vulneración de derechos.
- A cualquier persona que tenga interés en ello.

La solicitud no requiere de formalidad alguna, solo se necesita la petición de protección para dar por iniciado el procedimiento. También podrá empezar por iniciativa del propio tribunal.

La ley entrega un listado de las diversas medidas cautelares especiales que pueden aplicarse en cualquier momento del procedimiento y aun antes de su inicio, ya sea de oficio, a solicitud de la autoridad pública o de cualquier persona, cuando esto resulte necesario para proteger los derechos del NNA.

- Cédula de identidad.
- Parte policial o requerimiento (si este proceso se hubiere iniciado ya mediante denuncia ante Carabineros).
- Certificados de nacimiento de los NNA vulnerados.
- Cualquier otro documento, si existiere, que acredite que el NNA se encuentra amenazado o vulnerado en sus derechos. Por ejemplo: carné de niño sano, copia de una sentencia judicial penal en contra de quien detenta su cuidado personal, informe escolar, certificado de psicólogo o psiquiatra que da cuenta de una situación de posible abuso, etc.
- Nombre, domicilio, profesión u oficio del demandado o demandada, si lo hubiere (por ejemplo, el de los padres).

Solicita orientación

- A través del **sitio web de la Corporación de Asistencia Judicial**.
- Presencialmente en oficinas de la CAJ en:
 - **Tarapacá** (para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
 - **Valparaíso** (para las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - **Región Metropolitana** (para las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes)
 - **Biobío** (para las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).